



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



CSM/cop

DECRETO ALCALDICIO N° 001003
LITUECHE, 05 AGO 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°026232 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de \$4.925.659.- (cuatro millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza proroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302 de fecha 17 de junio de 2016, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N°933 de fecha 25 de julio de 2016, que aprueba el llamado de licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión Evaluadora.

La licitación pública ID 1743-64-L116, se declara inadmisibles, debido a que el Formulario N° 2, presenta una inconsistencia en los valores y además no presenta todos los antecedentes solicitados en los términos de referencia.

El acta de apertura de fecha 05 de agosto de 2016, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

DECLARESE INADMISIBLE licitación registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID N°1743-64-L116, para la contratación de los servicios de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Prorroga Convenio 2016.

INCORPÓRESE, copia del presente Decreto Alcaldicio, en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRRIA
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

**ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-64-L116**

**CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER DEL CARGO DE COORDINADOR MUNICIPAL
PRORROGA AUTOMATICA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO -
COMUNA DE LITUECHE.**

Siendo las 10:00 hrs de fecha 05 de agosto de 2016, se constituye la comisión evaluadora, representada por DIDECO Doña Claudia Salamanca Moris, SECPLAC Julio Urrutia Aliaga, Jefe Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olgún Palma, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 64- L116 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Nancy Elizabeth Muñoz Flores	8.651.054-5

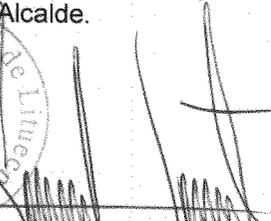
2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por la oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Titulo	Experiencia	Curriculum	Entrevista	Precio	Observaciones
1	Nancy Elizabeth Muñoz Flores	8.651.054-5	cumple	cumple	No lo presenta	cumple	cumple	Presenta Inconsistencia en valores de formulario N°2

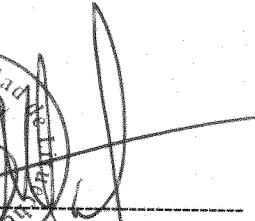
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, la oferente debía cumplir con todos los requisitos y con la presentación de todos los antecedentes solicitados.

3.- Conclusiones

De acuerdo a la revisión de los antecedentes y lo solicitado en los términos de referencia, la oferente en su Formulario N°2 presenta una inconsistencia en los valores y además no presenta todos los antecedentes solicitados, por lo que esta licitación registrada bajo el ID 1743-64-L116, se declara inadmisibles. Se comunica dicha conclusión al Sr. Alcalde.


Julio Urrutia Aliaga
SECPLAC


Carmen Gloria Olgún Palma
Jefe Departamento Social


Claudia Salamanca Moris
DIDECO